



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán,

09 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 12005/2020 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , mediante Resolución Interna N° 044/2022 solicita la Convalidación de servicios y designación del Profesor GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE en el cargo de “Maestro de Enseñanza Práctica- Área Taller” (763), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Dirección de la escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita la Convalidación de servicios del Prof. GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE en el 2020, quien percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 19 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios Prestados por el Profesor **GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE** D.N.I. N° 25.922.274, como Docente Interino en el cargo de “Maestro de Enseñanza Práctica- Área Taller” (763) en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE** D.N.I N°25.922.274, como Docente Interino en el cargo de “Maestro de Enseñanza Práctica- Área Taller” ” (763) con 16 (dieciséis) horas reloj de dedicación en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si el cargo se cubre por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.-El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIDIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

RESOLUCIÓN Nº 712 2022

PAM

Los dola
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose
DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSG. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN